



ACUERDO SUBSIDIARIO
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA AGENCIA CANADIENSE
PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL EN RELACION AL
"PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS
SUPERIORES DE EDUCACION PROFESIONAL"

ACUERDO SUBSIDIARIO
ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACION Y LA AGENCIA CANADIENSE
PARA EL DESARROLLO INTERNACIONAL EN RELACION AL
"PROYECTO DE APOYO AL PROGRAMA DE LAS ESCUELAS
SUPERIORES DE EDUCACION PROFESIONAL"

Conste por el presente documento el Acuerdo Subsidiario que celebran de una parte el Ministerio de Educación del Gobierno de la República del Perú, que en adelante se denominará Ministerio de Educación, representado por el señor Ministro de Educación General de Brigada EP RAMON MIRANDA AMPUERO y de la otra parte la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, del Gobierno del Canadá, que en adelante se denominará "ACDI", representada por el Honorable señor MILES A. GODFREY, Encargado de Negocios a.i. del Canadá, en los términos siguientes:

INTRODUCCION

Artículo 1.-El presente documento será un Acuerdo Subsidiario en el marco del Convenio Básico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la República del Perú y el Gobierno del Canadá, firmado en Lima el 23 de noviembre de 1973. La implementación del presente Acuerdo Subsidiario estará regida por los términos de aquel instrumento.

OBJETIVO

Artículo 2.- El Ministerio de Educación y la ACDI acuerdan colaborar en el estudio de un proyecto de estructura organizacional del primer ciclo de educación superior del Perú, tomando en cuenta los objetivos nacionales y las necesidades de las comunidades regionales.

De este estudio a realizarse con la intervención directa de expertos canadienses y de especialistas peruanos, se desprenderá en el marco del proyecto:

- a) la formulación de alternativas de tipo administrativo y pedagógico y de preparación de personal para la puesta en marcha en 1975 del primer grado de las escuelas superiores de educación profesional (ESEP);
- b) evaluación de las consecuentes necesidades de recursos humanos y planteamientos posibles para la definición de un sistema semi-permanente;
- c) descripción y experimentación de procedimientos que permitan preparar y evaluar los programas educativos de las ESEP;
- d) evaluación de los requerimientos de material didáctico para la implantación generalizada de las ESEP.

Asimismo se considera la recolección de los datos necesarios para la preparación de un proyecto para una ESEP que se implementará con la cooperación canadiense.

Para el cumplimiento de lo descrito, se procederá de conformidad con los Planes que figuran en los Anexos (I, II y III) los que forman parte del presente Acuerdo Subsidiario.

MODALIDAD DE TRABAJO

Artículo 3.- Se establecerá un Comité de Evaluación, que estará compuesto por: el Director General de Educación Superior quien presidirá el Comité; el Director del Primer Ciclo de Educación Superior quien dirige el proyecto; el Jefe de la Unidad de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación; un representante de la Embajada del Canadá; y el Jefe del Equipo Canadiense del Proyecto. A la solicitud de los miembros del Comité se podrá invitar a otras personas como participantes o asesores técnicos.

Artículo 4.- Las funciones del Comité de Evaluación serán las siguientes:

- a) revisión periódica de las metas del programa de trabajo (Anexos I, II y III).
- b) evaluación de los trabajos en curso
- c) hacer recomendaciones para actividades adicionales o modificaciones a los Planes de Trabajo, previo informe del Director del Primer Ciclo de Educación Superior. Estas recomendaciones serán entregadas a los suscriptores del presente Acuerdo Subsidiario y a las Oficinas que determine la Dirección General de Educación Superior.
- d) el Comité se reunirá cada tres meses como mínimo a partir de la fecha de la vigencia del presente Acuerdo.

Artículo 5.- Los expertos canadienses trabajarán dentro de la Dirección General de Educación Superior, bajo la dirección del Director del Primer Ciclo de Educación Superior, sobre las tareas designadas para ellos en los planes de trabajo.

Artículo 6.- Las Dependencias que integran el Ministerio de Educación, así como su personal técnico y administrativo, prestarán su colaboración en los asuntos que le solicite el Comité de Evaluación.

RESPONSABILIDAD DE LA ACDI

Artículo 7.- Es de responsabilidad de la ACDI, proporcionar en forma de donación hasta \$ 680,000 (dólares canadienses) para:

- a) cubrir los gastos que demande este Acuerdo Subsidiario, dentro de lo establecido en el Anexo A del Convenio Básico de Cooperación Técnica.
- b) asumir los gastos de los servicios de los expertos canadienses, enumerados en los Planes de Trabajo, así como de los otros expertos contratados según las necesidades del Proyecto.
- c) otorgar opciones de perfeccionamiento de corta duración en el Canadá o en otros países para técnicos peruanos por un valor que no excederá de \$ 72,000 (dólares canadienses).
- d) proporcionar un vehículo de apoyo para servicio del equipo de expertos canadienses, en calidad de donación para el Proyecto.

A la terminación del presente Acuerdo, el vehículo y otros equi

pos donados por la ACDI, permanecerán en el Perú como propiedad del Ministerio de Educación.

- e) proporcionar fondos para determinados gastos adicionales de administración interna, en el Canadá o en el Perú.

Artículo 8.- La ACDI informará a la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Educación sobre el estado general de la contribución canadiense.

RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACION

Artículo 9.- Es de responsabilidad del Ministerio de Educación contribuir con la suma necesaria para cubrir los gastos que demande este Acuerdo Subsidiario dentro de lo establecido en el Anexo B del Convenio Básico de Cooperación Técnica, para:

- a) contratar el personal peruano profesional y técnico que fuere necesario para la ejecución de los Planes de Trabajo.
- b) otorgar una asignación de alojamiento de S/6,000.00 (Soles Oro) mensuales por cada experto canadiense, durante el período de su trabajo en el Perú.
- c) proporcionar equipo de oficina y material necesario así como el personal auxiliar incluyendo una secretaria bilingüe, un ayudante en investigaciones, un chofer de vehículo.
- d) cubrir los gastos internos de viáticos y pasajes dentro del territorio nacional para los expertos canadienses, de acuerdo a la escala fijada para los Directores, según las disposiciones legales vigentes.

Artículo 10.- La Dirección General de la Oficina Sectorial de Planificación del Ministerio de Educación informará a la ACDI sobre el estado general de la contribución peruana.

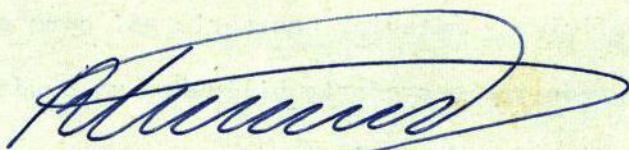
Artículo 11.- El presente Acuerdo Subsidiario tendrá la duración que exija el cumplimiento de los planes de trabajo propuestos y regirá a partir de su firma.

Artículo 12.- Este Acuerdo Subsidiario podrá ser modificado mediante el cambio de comunicaciones oficiales por la vía diplomática, cursadas por las Partes que lo suscriben, siempre que ellas no se opongan a las disposiciones generales del Convenio Básico de Cooperación Técnica.

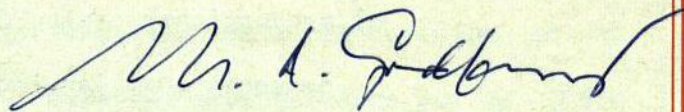
Suscrito en duplicado en español y en francés en la ciudad de Lima, Perú, a los veintinueve días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y seis.

Por el Ministerio de Educación
de la República del Perú

Por la Agencia Canadiense
para el Desarrollo Internacional



RAMON MIRANDA AMPUERO
General de Brigada EP
Ministro de Educación



MILES A. GODFREY
Encargado de Negocios a.i.
del Canadá

Anexos Incluidos:	I	Plan de trabajo revisado
	II	Resumen y actualización de las actividades
	III	Metas y actividades

A N E X O S

A N E X O I

INTRODUCCION

El gobierno de la República del Perú ha solicitado del gobierno de Canadá asistencia técnica con el propósito de llevar a cabo un número específico de proyectos dentro del programa de la reforma educacional peruana.

La solicitud de asistencia técnica, está dirigida en forma específica al establecimiento de los primeros centros del nuevo sistema de Escuelas Superiores de Educación Profesional (E.S.E.P.) que fue decretado por la Ley General de Educación del 21 de marzo de 1972, la cual, en estos momentos es la ley oficial del sector educacional peruano.

El estudio presentado a continuación tiene como meta el establecimiento de las bases necesarias para la puesta en marcha de la primera fase del proyecto de asistencia técnica al Perú.

El estudio se basa en : a) documentos y estudios efectuados por el Ministerio de Educación Nacional del Perú; b) informes de los representantes de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACIDI); c) datos recogidos por una misión de consultores que visitó Lima durante el mes de septiembre de 1973.

I.- EL PROBLEMA

El gobierno de la República del Perú ha manifestado claramente su voluntad de desarrollar el país por medio de una mejora simultánea del aprovechamiento de los recursos materiales del país y de las condiciones socio-económicas de los ciudadanos desfavorecidos.

Se considera la educación una condición esencial de la realización de esos objetivos generales. Por esta razón se inició en 1972, al promulgarse la Ley General de Educación N° 19326 del 21 de marzo de 1972 una re-estructuración completa del sistema de enseñanza.

1.1 La nueva estructura del sistema peruano de educación

Como consecuencia de su ineficacia en reducir la tasa muy alta de analfabetismo, su bajo rendimiento en los niveles primarios, su aspecto elitista y su falta de adaptación a las condiciones del desarrollo económico del país, el sistema de educación que se propone reemplazar la ley de marzo de 1972 ha demostrado su inadecuación.

La nueva estructura propuesta intenta lograr los objetivos que se destacan de los tres temas fundamentales adelantados por el plan quinquenal del Perú, siendo estos:

1. Educación para el trabajo y el desarrollo;
2. Educación para una transformación de las estructuras de la sociedad nacional.
3. Educación que permita una afirmación de los valores del mundo peruano.

En términos organizacionales, la reforma modifica la estructura de la enseñanza peruana en tres niveles fundamentales.

1. El nivel de la Educación Inicial que tiene como su jeto el niño y su ambiente familiar y se propone neutralizar los obstáculos tanto sociales como bio

lógicos y psicológicos que impidieran que el niño siga un ciclo escolar normal.

2. El nivel de Educación Básica que intenta proporcionar los conocimientos básicos, desenvolver la personalidad del ciudadano peruano para permitirle que se encargue de su responsabilidad en el desarrollo de la colectividad, sobre todo para que se le garantice la posibilidad de desempeñar un papel útil tanto para sí mismo como para la comunidad.

El programa de Educación Básica consistirá de 9 grados divididos en tres ciclos según la secuencia 4 + 2 + 3 pero no habrá una correspondencia entre el "grado" y el "año escolar".

3. El nivel de Educación Superior cubrirá tres ciclos:
 - a) El primer ciclo de una duración de 8 semestres (aproximadamente 4 años) garantizará una formación profesional completa en las Escuelas Superiores de Educación Profesional (E.S.E.P.) que culminará en un bachillerato profesional.
 - b) El segundo ciclo consistirá en un ciclo de estudios universitarios o profesionales de alto nivel conduciendo a la Licenciatura y a la Maestría.
 - c) El tercer ciclo que depende del Instituto Nacional de Altos Estudios (I.N.A.E.).

1.2 Las Escuelas Superiores de Educación Profesional (E.S.E.P)

El proyecto de asistencia técnica canadiense está dirigido, así como lo mencionamos anteriormente, hasta el primer ciclo de educación de nivel superior. Este ciclo se dirigirá al alumno de 15 años de edad en adelante y tendrá como misión la preparación de los jóvenes de ambos sexos para que puedan desempeñar inmediatamente puestos de trabajo de nivel medio en los sectores económicos de producción y servicios.

Los objetivos y las metas de ese ciclo pueden definirse de la manera siguiente:

- a) Consolidar la formación humanista, científica y técnica adquirida en el nivel de educación básica, contribuyendo al desarrollo integral de la personalidad del estudiante;
- b) Orientar al estudiante para que conozca sus aptitudes y pueda determinar su vocación;
- c) Preparar a los estudiantes para su integración en el mundo del trabajo por medio de una formación profesional adecuada;
- d) Despertar en el estudiante el sentimiento de su solidaridad para con su comunidad y un deseo de participación en la transformación de su país así como en la defensa de su soberanía;
- e) Reforzar un comportamiento positivo, insistiendo en la creatividad, la iniciativa personal, y el gusto del trabajo en equipo;
- f) Ayudar al desarrollo de la comunidad, capacitando al estudiante para una intervención en su medio local y regional.

En resumen, el titulado de las E.S.E.P. tendrá una utilidad inmediata para el país, pues su formación profesional bastante amplia permitirá que se integre inmediatamente al mercado del trabajo mientras permita que él se reoriente fácilmente en la hipótesis de unas modificaciones mayores de la tecnología.

1.3 El establecimiento de las E.S.E.P. y sus problemas

La reforma de la enseñanza implica, tanto una reorganización sistemática de las estructuras administrativas y una inmovilización de los recursos humanos y financieros, como ciertas innovaciones pedagógicas.

Todas esas transformaciones suponen que se actúe con cuidado y celeridad. Por supuesto, el calendario del plan nacional de desarrollo prevé que las primeras etapas de la red de las E.S.E.P. se actualizarán para el mes de febrero del 1975.

Los expertos de la asistencia canadiense estarán invitados a colaborar en la puesta en marcha de esta primera etapa.

2. OBJETIVOS DEL PROYECTO

En base de esa información, y tomando en cuenta los documentos preparados por las autoridades peruanas, las metas que tendría que lograr la misión de expertos canadienses, en colaboración con el personal peruano, se pueden describir de la manera siguiente:

- 2.1 Determinación de la estructura organizacional más adecuada para los primeros programas del primer ciclo peruano de educación superior, tomando en cuenta los objetivos nacionales y las necesidades de las comunidades regionales.
- 2.2 Puesta en marcha de una organización administrativa y pedagógica que permita iniciar el primer programa del ciclo superior de primer nivel para el año 1975.
- 2.3 Evaluación de las necesidades en recursos humanos, materiales y financieras para la realización del objetivo 2.1.
- 2.4 Estudios para la definición de un sistema semipermanente, acertando a la identificación de las necesidades del mercado de trabajo en términos de técnicos formados por medio de los programas del primer ciclo de Educación Superior.
- 2.5 Descripción y experimentación de los procedimientos que permiten preparar y evaluar los programas educativos del primer ciclo de Educación Superior.
- 2.6 Evaluación de las necesidades en material didáctico que resultan de la puesta en marcha del objetivo 2.5; programación de la preparación, de la adquisición y de la adaptación de ese material en función de las prioridades y de los recursos del país.
- 2.7 Preparación, experimentación y evaluación de un sistema semi-permanente de reciclaje de maestros, que impartirán la enseñanza en el primer nivel de enseñanza su

perior en 1975.

- 2.8 Preparación, experimentación y evaluación de un sistema de formación de los responsables de la gestión administrativa del primer ciclo de educación superior que se iniciará en 1975.
- 2.9 Preparación de las normas que regirán los varios aspectos del funcionamiento del primer ciclo de educación superior en 1975.
- 2.10 Estudio y establecimiento de un sistema idóneo de previsión y de gestión presupuestaria para el sector del primer nivel de Educación Superior.
- 2.11 Recolección de los datos necesarios para la preparación de un proyecto para una E.S.E.P. piloto que se implementará con la cooperación canadiense.
- 2.12 Puesta en marcha de un sistema permanente de relación de las E.S.E.P. con los sectores de actividades económicas regionales, para la definición de los programas extra-escolares del primer ciclo de Educación Superior.
- 2.13 Evaluación y análisis de los costos de la experiencia como tal y de los costos que necesitará el desarrollo del primer ciclo de Educación Superior a medio y largo plazo.

3. ORGANIZACION DEL PROYECTO

3.1 Concepto general

Para lograr los objetivos del proyecto tal como los describimos anteriormente, tomando en cuenta los impedimentos previamente indicados, se ha considerado la implementación como un sistema integrando ocho subsistemas.

Los objetivos específicos de cada subsistema se definen como medidas para lograr los objetivos generales. Las actividades que desarrolla cada elemento de los subsistemas son definidas en la descripción de cada uno de esos subsistemas.

Se ha de subrayar la inter-relación estrecha entre las actividades de los varios subsistemas. Por supuesto, es posible por una parte que se requiera la finalización de una actividad para que otra actividad pudiera, si no empezar por lo menos llegar a la fase de experimentación; por otra parte, es necesario que se relacionen regularmente con sus términos iniciales de referencia los resultados de una experimentación o los datos obtenidos de una encuesta para que se la pudiera rectificar.

Ciertas actividades de los subsistemas implican opciones que exigirán decisiones por parte de los responsables peruanos. Aunque no se pueda conocer con anticipación esas decisiones, se ha de presumir que resultarán en un aumento de la intensidad de ciertas actividades y se necesitarán nuevas descripciones de actividades mientras se vaya realizando el proyecto.

Los subsistemas y sus actividades se indican en la segunda parte de este estudio y, como consecuencia de lo precitado, las actividades indicadas no obedecen a un orden cronológico. La cronología aparece en el 'flow-chart'. Este 'flow-chart' tendrá la flexibilidad necesaria para permitir la modificación de ciertos detalles cuando sea oportuno.

3.2 Organización administrativa del proyecto

El funcionamiento de tal organización exigirá una coordinación estrecha entre los miembros de la misión de expertos canadienses y las autoridades peruanas. Es imprescindible que un miembro de la misión técnica esté continuamente en el Perú para asegurar el diálogo con las autoridades peruanas en todos los niveles. Ese coordinador no se responsabilizará como experto de la realización de las actividades, sino que, como administrador perfectamente enterado de los elementos constituyentes del conjunto del proyecto, tendrá la responsabilidad de que los expertos técnicos se incorporen inmediatamente a sus tareas, evitando al máximo los errores.

Dicho coordinador tendría que disponer del apoyo oficial de la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional, para que pueda discutir fácilmente con las

autoridades peruanas.

Además, para facilitar las comunicaciones, la ACDI tendría que proporcionar un personal administrativo que asistiera a ese coordinador; este personal administrativo incluiría por lo menos una secretaria-taquígrafa y un traductor.

4. DESCRIPCION DE DEBERES Y REQUISITOS PARA LOS EXPERTOS

Tal como se ha concebido el proyecto en sus términos generales, consta que los expertos que integrarán esta misión técnica no tendrán como función de concebir soluciones para proponer a los responsables peruanos. En las misiones preliminares de exploración, los peruanos han subrayado claramente que lo que se espera de los expertos canadienses son recomendaciones basadas sobre su experiencia previa, recomendaciones que evitarán errores metodológicos. Los expertos canadienses desempeñarán esencialmente un papel de asesoramiento para que los objetivos fundamentales ya establecidos sean logrados sin atrasos y con un mínimo de errores.

En esas condiciones se puede prever dos categorías principales de expertos:

- a) Los expertos que se quedarán continuamente en el campo porque el 'flow-chart' de las operaciones prevé su utilización sin interrupción.
- b) Los expertos 'interventores' cuyos mandatos consistirán en la preparación, con un homólogo peruano o un equipo de homólogos, de los preliminares de una operación, dejando la responsabilidad de ejecución de la misma operación a esos homólogos nacionales. El experto 'interventor' volverá a ser imprescindible en el momento de la evaluación de los resultados de la operación. No será imprescindible la presencia continua de este tipo de expertos en el Perú.

Se ha de subrayar la necesidad de una selección cuidadosa de los expertos que se incorporarán en este proyecto, tomando en cuenta la importancia que atribuye la parte peruana a la puesta en marcha de las E.S.E.P. y también del hecho de que este proyecto será uno de los más importantes que la ACDI implementará en el Perú.

El perfil general de los expertos tendría que corresponder a las características siguientes:

1. Alta calificación en el campo de actividad en que de desempeñará su papel.
2. Una experiencia diversificada en la puesta en marcha de sistemas educacionales.
3. Una información amplia sobre los problemas específicos de la planificación de la enseñanza en los países en vía de desarrollo.
4. Una cierta 'disponibilidad intelectual' que le permita subordinar lo que haya hecho anteriormente a las condi ciones específicas del país en que va a trabajar.
5. Un conocimiento útil del idioma español que le permita participar en reuniones de trabajo y leer los documen tos de estudio.

SUBSISTEMA IIDENTIFICACION DE LOS DATOS BASICOSDEL SISTEMA ESCOLAR PERUANOOBJETIVOS:

Identificar las fuentes de información disponibles sobre el sistema de enseñanza peruano en general y sobre el primer ciclo de educación en particular.

Poner a la disposición de los expertos canadienses una síntesis de los datos que necesitarán para participar, desde que lleguen al Perú, en las actividades pertinentes a su mandato.

Constituir un índice analítico de los documentos públicos principales (oficiales y oficiosos) y de los documentos principales de trabajo.

ACTIVIDADES:1.1 Cuadros generales de información

1.1.1 Identificación de las fuentes de información pertinente a los objetivos generales del proyecto.

1.1.2 Cuadros del índice para la información y normas de funcionamiento de un índice permanente.

1.1.3 Definición del índice de información.

1.2 Síntesis de la información sobre el sistema escolar peruano

1.2.1 Objetivos generales de la educación bajo el aspecto social y pedagógico.

1.2.2 Objetivos específicos de los varios niveles de enseñanza con énfasis sobre el nivel E.S.E.P. (primer ciclo de enseñanza superior)

1.2.3 Organización administrativa escolar (central y regional).

1.2.4 Normalización escolar (textos promulgados y proyectos).

1.3 Población escolar

1.3.1 Modalidades de evaluación de la población escolar.

1.3.2 Características del nivel de educación de la población peruana.

1.3.3 Características y proyección escolar.

1.4 La estrategia del desarrollo socio-económico del Perú

1.4.1 La planificación peruana. Sus organismos y sus objetivos generales.

1.4.2 El impacto de la planificación en el campo de la educación.

SUBSISTEMA IIORGANIZACION DE LA ESTRUCTURA DEL PRIMER
CICLO DE EDUCACION SUPERIOROBJETIVOS

Asesorar los responsables peruanos en la preparación de los documentos y de las instrucciones necesarias para concretar las estructuras previstas en la Ley General de Educación del Perú.

ACTIVIDADES

- 2.1 Organización de las operaciones
 - 2.1.1 Identificación de las implicaciones prioritarias de las disposiciones de la Ley General de Educación en términos de estructuras.
 - 2.1.2 Definición de los mandatos de las unidades de trabajo encargadas de la realización de las actividades indicadas a continuación.
- 2.2 Examen de la factibilidad de los sistemas siguientes:
 - 2.2.1 Polivalencia de las instituciones.
 - 2.2.2 Participación del cuerpo de enseñanza, de la comunidad y de la población estudiantil en la gestión de las E.S.E.P.
 - 2.2.3 Servicios de educación permanente (educación extra escolar).
 - 2.2.4 Descentralización y regionalización del sector de las E.S.E.P.
- 2.3 Análisis de los puntos-clave de impacto del primer ciclo de educación superior
 - 2.3.1 Sobre el sector universitario (segundo ciclo de estudios superiores).

- 2.3.2 Sobre el mundo laboral.
- 2.4 Descripción de las estructuras generales de las E.S.E.P.
 - 2.4.1 Estructuras académicas (cuadros didácticos, modalidades de evaluación, servicios a los estudiantes, etc.)
 - 2.4.2 Estructuras de gestión (gestión administrativa, financiera, pedagógica, organismos consultivos, etc.)
 - 2.4.3 Relación de las instituciones con los organismos regionales y los organismos centrales.
- 2.5 Redacción de los reglamentos y de las instrucciones
- 2.6 Preparación de un programa de información
 - 2.6.1 Para el público.
 - 2.6.2 Para el cuerpo de enseñanza y estudiantil.
- 2.7 Identificación de los criterios de evaluación de las estructuras que se ha de establecer.

SUBSISTEMA IIIIDENTIFICACION DE LAS NECESIDADES EDUCACIONALES DE LOS
VARIOS NIVELES DE LA COMUNIDAD PERUANAOBJETIVOS

Proponer la forma que se utilizará para recoger los datos necesarios para la determinación de los especialistas profesionales que se adiestrarán en las E.S.E.P.

Experimentar con esta forma propuesta en una zona piloto y evaluar los resultados.

Proponer, (y experimentar si es posible), un sistema que permita la identificación de las necesidades y aspiraciones de la clase de edad que se incorporará en las E.S.E.P.

Proponer (y experimentar en una zona-piloto, si es posible) un sistema permanente que permita identificar las necesidades de las comunidades en forma de educación extra-escolar.

ACTIVIDADES3.1 Necesidades de mano de obra

3.1.1 Análisis de los datos disponibles sobre este asunto.

3.1.2 Propuesta de un método de identificación de las necesidades de mano de obra.

3.1.3 Descripción y organización de la puesta en marcha de una operación experimental.

a) Manual de operación.

b) Recursos humanos (reclutamiento y formación)

c) Infra-estructura y logística: tratamiento electrónico de los datos, tabulación, etc.

d) Costos de la operación

e) Criterios de evaluación de la operación.

- 3.1.4 Selección de una zona-piloto para la experimentación.
 - 3.1.5 Experimentación del método.
 - 3.1.6 Tratamiento de los datos e interpretación de los resultados.
 - 3.1.7 Interpretación de los resultados en términos de las necesidades de formación al nivel E.S.E.P.
 - 3.1.8 Evaluación de la operación y recomendaciones para su extensión en otras zonas.
- 3.2 Necesidades y aspiraciones del grupo de edad que se incorporará en las E.S.E.P.
- 3.2.1 Análisis de los estudios anteriores e identificación de los problemas pertinentes.
 - 3.2.2 Propuesta de un sistema semi-permanente de identificación de las necesidades y de las aspiraciones del grupo de edad que se incorporarán en las E.S.E.P.
 - 3.2.3 Descripción y puesta en marcha de una operación experimental.
 - 3.2.4 Interpretación de los resultados en términos de la organización estructural, de la puesta en marcha de los métodos pedagógicos y de la creación de servicios para los estudiantes.
- 3.3 Necesidades de las comunidades en términos de educación extra-escolar
- 3.3.1 Identificación de un método de intervención que permita recoger las informaciones necesarias.
 - 3.3.2 Experimentación de este método de intervención.
 - 3.3.3 Recopilación de los datos y presentación de los resultados.

3.3.4 Interpretación de los resultados en términos de organización, de prioridades y de campos de educación extra-escolar.

Además de los documentos de trabajo, este subsistema tendría que permitir la preparación de los estudios siguientes:

1. Manual de operación para la identificación de las necesidades de mano de obra de nivel medio para una zona.
2. Recomendaciones para la determinación de los campos de formación profesional en las E.S.E.P. de una zona.
3. Recomendaciones sobre las implicaciones pedagógicas y estructurales de las aspiraciones del grupo de edad de las E.S.E.P.
4. Recomendaciones sobre la puesta en marcha de una estructura permanente para la identificación de las necesidades del grupo de edad que se incorporará en las E.S.E.P.
5. Recomendaciones sobre el procedimiento de identificación de las necesidades de una comunidad.

SUBSISTEMA IVPLANIFICACION DEL COMIENZO DE ACTIVIDADESPARA EL SECTOR DE LAS E.S.E.P. EN 1975OBJETIVOS

Establecer un inventario cuantitativo y cualitativo de la infra-estructura física que se ha de integrar en el sistema de las E.S.E.P.

Establecer un inventario cuantitativo y cualitativo de los recursos humanos disponibles para garantizar el funcionamiento administrativo y pedagógico de las E.S.E.P.

Establecer las características de la demanda social para una enseñanza superior del primer ciclo.

Preparar las instrucciones para las modalidades de acciones concretas en vista de la puesta en marcha de las primeras E.S.E.P.

ACTIVIDADES

4.1 Inventario de las disponibilidades en términos de infra-estructura

4.1.1 Descripción de las unidades sujetas a inventario.

4.1.2 Criterios del inventario cualitativo.

4.1.3 Metodología de la operación y planeamiento.

4.1.4 Inventario.

4.1.5 Análisis y clasificación de los datos.

4.2 Características de las zonas regionales de la población escolar.

4.2.1 Análisis de los datos estadísticos de la clase de edad de las E.S.E.P.

- 4.2.2 Identificación de las agrupaciones de población y de sus características.
- 4.2.3 Definición de los criterios para la localización de las E.S.E.P.
- 4.3 Inventario de los recursos humanos (maestros y administrativos).
 - 4.3.1 Descripción de las características de los maestros y de los administrativos que se contratarán.
 - 4.3.2 Determinación y localización de los recursos humanos necesarios para las primeras E.S.E.P.
- 4.4 Organización y métodos
 - 4.4.1 Manual de procedimientos para los varios organismos administrativos.
 - 4.4.2 Manual de procedimientos para el registro y la matrícula de los candidatos.
 - 4.4.3 Método de preparación de los calendarios de los maestros.
 - 4.4.4 Método de preparación de los horarios para los estudiantes.
 - 4.4.5 Método de determinación de los criterios de ocupación de los locales escolares.
 - 4.4.6 Diseño de un 'flow-chart' experimental de las actividades de puesta en marcha de una E.S.E.P.
- 4.5 Evaluación de los requerimientos de material
 - 4.5.1 Evaluación de los requerimientos en mobiliario escolar.
 - 4.5.2 Evaluación de los requerimientos de material pedagógico (permanente y fungible).

- 4.5.3 Evaluación de los requerimientos de material de funcionamiento.
- 4.5.4 Evaluación de los requerimientos de material de mantenimiento.
- 4.5.5 Esbozo de un cuadro normalizado de identificación del material utilizado en las E.S.E.P.

SUBSISTEMA VPREPARACION DE LOS PROGRAMAS DEL PRIMERCICLO DE EDUCACION SUPERIOR 1975OBJETIVOS

Preparar las instrucciones y las informaciones básicas para la redacción de los programas de enseñanza de las E.S.E.P.

Investigar las medidas de una presentación normalizada de los programas de las E.S.E.P.

Establecer los procedimientos de funcionamiento de las comisiones y subcomisiones responsables de la redacción de los programas.

Determinar los criterios de evaluación de los contenidos de los programas.

ACTIVIDADES

- 5.1 Bases de definición de los objetivos de los programas.
- 5.1.1 Perfiles (académico y socio-económico) de la población potencial de las E.S.E.P.
 - 5.1.2 Determinación de los resultados exigidos para:
 - a) el segundo ciclo del nivel superior
 - b) el mercado de trabajo.
 - 5.1.3 Estrategias de enseñanza: descripción de las teorías didácticas aplicables en el contexto peruano.
 - 5.1.4 Contexto jurídico y normativo de los programas: particularmente las exigencias laborales, y las normas sindicales.

5.1.5 Los campos de especialización y las materias de enseñanza: cuadros estructurales del currículo, los campos comunes, las especialidades.

5.2 Marcos y limitaciones a las actividades de los programas.

5.2.1 Calendario escolar: sus variaciones regionales, ciclo semestral, etc.

5.2.2 Los sistemas de 'opción' y sus implicaciones.

5.2.3 La evaluación integral: desarrollo del concepto y sus implicaciones sobre los programas de enseñanza y sus métodos.

5.2.4 La secuencia de las varias materias y las interrelaciones entre ellas.

5.2.5 Determinación de la intensidad de las varias categorías de actividades de los programas (formación profesional, actividades sociales y comunitarias).

5.3 Organización y funcionamiento de los comités de Programas.

5.3.1 Puesta en marcha de un comité nacional de coordinación: composición, métodos de trabajo, calendario de trabajo.

5.3.2 Puesta en marcha de comités regionales responsables de las modificaciones regionales de los contenidos de los programas.

5.3.3 Producción material de los programas, edición y difusión.

5.4 Evaluación de los contenidos de los programas

Esta actividad apunta a la preparación de la evaluación propiamente dicha que se realizará durante la segunda fase. Se tratará esencialmente de establecer un cuadro de referencia para la recolección de los datos requeridos para opinar sobre los varios aspectos de los programas que se habrán preparado en 5.3

SUBSISTEMA VIPREPARACION DEL MATERIAL DIDACTICO PARA LOS
PROGRAMAS DEL PRIMER CICLO DE EDUCACION SUPERIOR1975OBJETIVOS

Establecer una evaluación cuantitativa del material didáctico disponible y establecer su adecuación para la enseñanza de nuevos programas.

Identificar los recursos nacionales para la preparación del material didáctico.

Planear la producción del material didáctico necesario para 1975.

Establecer los procedimientos eficaces para:

- 1) hacer disponible el material para las instituciones de enseñanza.
- 2) entrenar a los maestros en la utilización de ese material.

ACTIVIDADES6.1 Inventario del material didáctico disponible

- 6.1.1 Procedimiento y términos de referencia del inventario.
- 6.1.2 Realización del inventario.
- 6.1.3 Recopilación y tabulación de los datos.

6.2 Adecuación del material disponible a los nuevos programas

Esta evaluación tendrá que hacerse en los comités de Programas previstos en 5.3.

6.3 Evaluación del material didáctico prioritario

- 6.3.1 Guías pedagógicas.
- 6.3.2 Manuales:
 - a) para redacción
 - b) para traducción
 - c) para adaptación
- 6.3.3 Bibliotecas: identificación de la base mínima en relación con los programas.
- 6.3.4 Laboratorios: descripción de los elementos requeridos.
- 6.3.5 Talleres.
- 6.3.6 Equipo audio-visual: necesidades en 'hard-ware' y en 'software'.

6.4 Planificación de la producción del material escolar

- 6.4.1 Identificación de la capacidad de producción local.
- 6.4.2 Especificación de los elementos:
 - a) a producir localmente (industria o artesanía)
 - b) a importar.
- 6.4.3 Determinar los elementos del material didáctico:
 - a) que se ha de crear
 - b) que se ha de adaptar

6.5 Iniciación en la utilización del material

- 6.5.1 Preparación de las instrucciones para la utilización
- 6.5.2 Formación de los monitores que se encargarán de demostrar el material.
- 6.5.3 Normas de mantenimiento y de utilización.

6.6 Sistema de distribución del material de enseñanza

- 6.6.1 Descripción de un sistema normalizado para la identificación de los requerimientos de material.
- 6.6.2 Estudios de procedimientos eficaces para encaminar el material para las instituciones.

SUBSISTEMA VIIFORMACION DEL PERSONAL PEDAGOGICO Y
ADMINISTRATIVO DEL PRIMER CICLO DE
EDUCACION SUPERIOROBJETIVOS:

Explicación y racionalización para los miembros del personal de las E.S.E.P. de las nuevas estructuras administrativas y pedagógicas que se establecerán.

Enterar al personal administrativo (gestión y servicios) de los procedimientos de puesta en marcha de las E.S.E.P. en 1975.

Reorientar al personal pedagógico en lo que se refiere a los nuevos métodos propuestos y a la utilización del material didáctico disponible.

Formar, en forma acelerada, el personal pedagógico para las especialidades en que faltan maestros.

Capacitar a los miembros del personal (administrativo y pedagógico) de las E.S.E.P. para que suministren las informaciones necesarias a la evaluación del sistema a medida que se desenvuelva.

ACTIVIDADES7.1 Identificación de las necesidades de formación

Esta identificación se hará a partir del inventario establecido en 4.3

7.2 Selección de los métodos de intervención para la formación.

7.2.1 Curso de re-orientación para el personal dotado de una formación pedagógica.

- 7.2.2 Organización de equipos itinerantes de formación para que se dirijan a los administradores y a los maestros en su propio sitio de trabajo.
- 7.2.3 Cursos de formación intensiva para los profesionales que no hayan gozado una formación pedagógica.

7.3 Planificación de las intervenciones

- 7.3.1 Seleccionar los agentes de formación.
- 7.3.2 Entrenamiento de los agentes de formación.
- 7.3.3 Preparación del material para la formación.
- 7.3.4 Establecer los calendarios 'rutas' de las operaciones específicas.

7.4 Evaluación de la formación

- 7.4.1 Definir los criterios de evaluación y los instrumentos de evaluación.
- 7.4.2 Recopilar los resultados de esas evaluaciones.
- 7.4.3 Establecer el sistema de seguimiento de evaluación.
- 7.4.4 Recomendaciones relativas a un sistema de formación para los años que vienen.

SUBSISTEMA VIIIFINANCIAMIENTO Y GESTION FINANCIERAOBJETIVOS

Racionalizar la utilización de los recursos presupuestarios disponibles para la educación y la formación profesional.

Recomendar un sistema de gestión de las E.S.E.P. que corresponda a las normas presupuestarias del Perú y a la descentralización del sector de las E.S.E.P.

Preparar las evaluaciones de costos de las operaciones internas específicas del proyecto.

ACTIVIDADES8.1 Análisis de los recursos presupuestarios actuales

8.1.1 Identificación de las fuentes.

8.1.2 Síntesis de las distribuciones presupuestarias para las actividades pertinentes a las E.S.E.P.

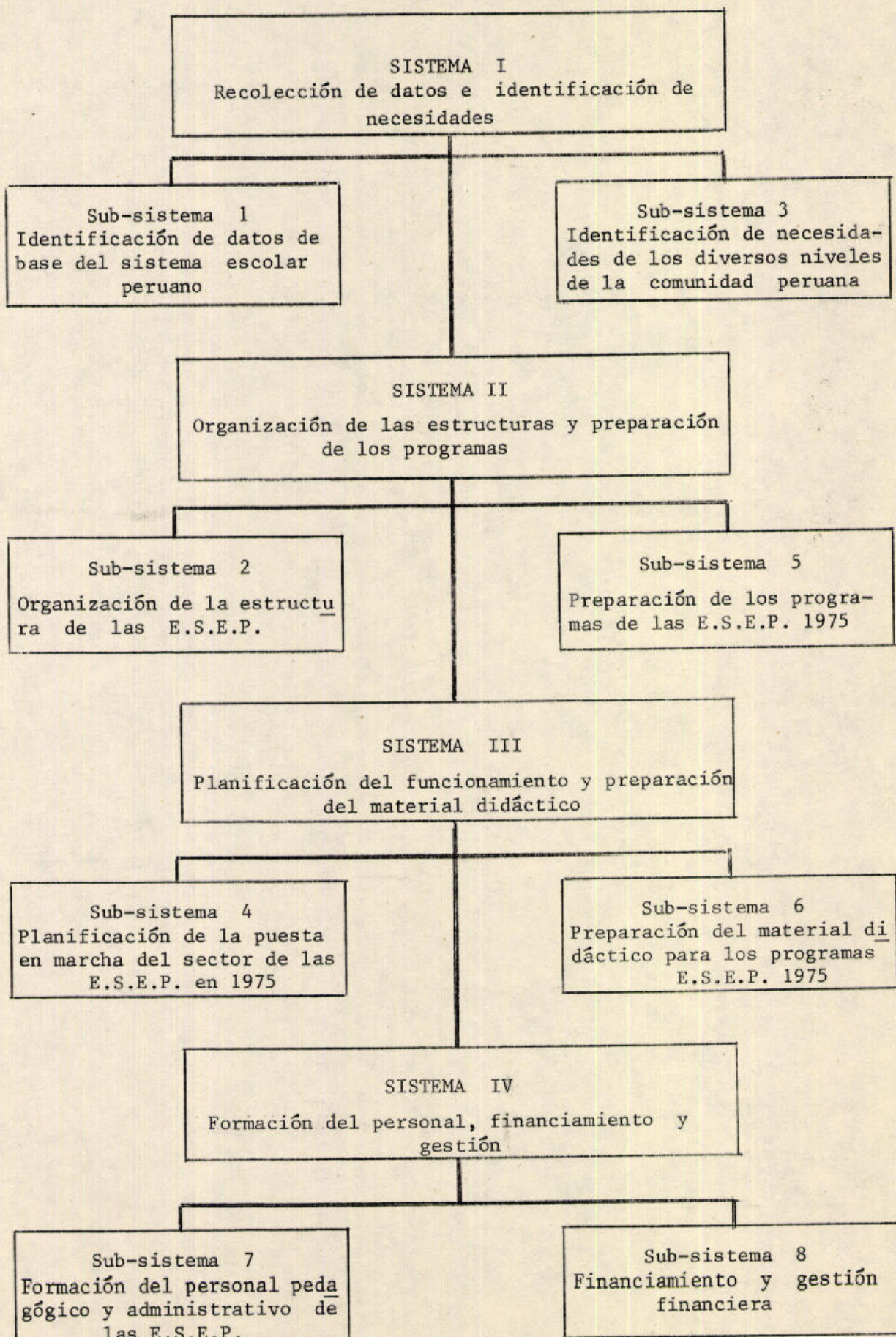
8.1.3 Recomendaciones para una utilización racional de esos recursos.

8.2 Procedimiento de gestión de los establecimientos del primer ciclo de educación superior.

8.2.1 Investigación sobre los métodos de gestión actuales.

8.2.2 Evaluación crítica de esas modalidades de gestión.

- 8.2.3 Implicaciones presupuestarias y de gestión presupuestaria de las nuevas funciones de las E.S.E.P. y de las nuevas estructuras propuestas.
- 8.2.4 Normas de procedimiento para la gestión de las E.S.E.P.
- 8.2.5 Recomendaciones para la selección y la formación del personal encargado de la gestión financiera de las E.S.E.P.



A N E X O I I

CUADRO DE EJECUCION DEL PLAN DE OPERACION*

Sistemas y sub-sistemas	Elementos y actividades prioritarios para Abril '75 y '77 (Revisión de actividades)	Especialización	Meses/ hombre
S.S. 1 - Identificación de los principios básicos del sistema escolar peruano	<ul style="list-style-type: none"> - Este aspecto del plan de operación se realizará según las necesidades de las actividades prioritarias - Con el objeto de que los expertos canadienses tengan rápido acceso a esta información, el Ministerio de Educación pondrá a la disposición del equipo canadiense un oficial en investigación conocedor de dichos principios. 	Un oficial en investigación del Ministerio de Educación del Perú	Según lo indiquen las actividades
S.S. 3 - Identificación de las necesidades de los diversos niveles de la comunidad peruana	<p>3.1 <u>Necesidades en mano de obra.</u></p> <p>Se dará prioridad al análisis de la información disponible sobre el punto (3.1.1) y a su interpretación en función de las necesidades de formación al nivel ESEP (3.1.7), tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Situación de la profesión dentro del campo ocupacional; b) Exigencias del mercado de trabajo para dicha profesión; c) Proyección de la necesidad para este tipo de profesional d) Descripción de los requisitos de calificación, según la profesión; e) Evaluación cuantitativa de estas necesidades por región. <p>3.3 <u>Necesidades de las comunidades en educación informal ("non-regular")</u></p> <p>Se dará prioridad a la implantación de un procedimiento para la identificación de necesidades en educación informal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formación profesional - Investigación y desarrollo socio-económico (mano de obra) - Educación informal 	16
	<p><u>Nota:</u> La realización de las actividades del sub-sistema No. 3 deberán permitir:</p>		

Sistemas y sub-sistemas	Elementos y actividades prioritarios para Abril '75 y '77 (Revisión de actividades)	Especialización	Meses/ hombre
S.S. 2 - Organización de la estructura del primer ciclo de educación superior	<p>a) La elaboración de un manual de operación para la identificación de las necesidades en mano de obra al nivel intermedio de una región;</p> <p>b) la formulación de recomendaciones para el establecimiento de los dominios de formación profesional en los ESEP de una región;</p> <p>c) la formulación de recomendaciones sobre el procedimiento de identificación de las necesidades de una comunidad.</p> <p>Aunque se acordará cierta atención a los elementos 2.1, 2.2 y 2.3, se dará prioridad a la realización de los siguientes elementos:</p> <p>2.4 - Descripción de las estructuras generales de la ESEP</p> <p>2.5 - Redacción de los textos de reglamentos y de ejecución.</p> <p>2.6 - Preparación de un programa de información</p> <p>2.7 - Identificación de los criterios de evaluación de las estructuras a ser implementadas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo institucional y reglamentación - Organización y administración pedagógicas - Sistemas de administración 	6
S.S. 4 - Planificación de la implementación del primer ciclo de educación superior	<p>El conjunto de elementos mencionados en este sub-sistemas es considerado prioritario; sin embargo, el elemento</p> <p>4.1 - Inventario de las disponibilidades en infraestructura, no contiene tanto grado de urgencia en este momento como los elementos:</p> <p>4.2 - Características de las necesidades regionales de la población escolar;</p> <p>4.3 - Inventario de los recursos humanos</p> <p>4.4 - Organización y métodos</p> <p>4.5 - Evaluación de las necesidades en material</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo institucional y reglamentación - Formación profesional - Organización y administración pedagógicas - Planificación financiera - Sistemas de administración - Tecnología de la educación - Investigación y desarrollo socio-económico (mano de obra) - Formación del profesorado - Educación informal - Equipo escolar 	18
S.S. 5 - Preparación de los programas del primer ciclo de educación superior	<p>Aunque se considera que todos los elementos son prioritarios, se prestará atención particular a la realización de las siguientes actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo institucional y reglamentación - Formación profesional 	

Sistemas y sub-sistemas	Elementos y actividades prioritarios para Abril '75 y '77 (Revisión de actividades)	Especialización	Meses/ Hombre
	<p><u>Elemento 5.1</u> - Bases de definición de los objetivos de los programas:</p> <p>Actividad 5.1.5 - Los dominios de especialización y materia de enseñanza; campos comunes, las especializaciones.</p> <p><u>Elemento 5.2</u> - Marco y constricciones de las actividades de los programas</p> <p>Actividad 5.2.2 - El sistema de opciones y sus implicaciones</p> <p><u>Elemento 5.3</u> - Organización y modo de funcionamiento de los comités de programas</p> <p>Actividad 5.3.1 - Formación de un comité nacional de coordinación</p> <p>5.3.2 - Producción material de los programas, edición y difusión</p> <p><u>Elemento 5.4</u> - Evaluación del contenido de los programas</p>	<p>-Organización y administración pedagógicos</p> <p>-Formación del profesorado</p>	
S.S. 6 - Preparación del material didáctico para los programas del primer ciclo de educación superior	<p>Todos los elementos bajo este sub-sistema son esenciales para la realización del proyecto; sin embargo, se dará especial atención a la ejecución de los siguientes elementos:</p> <p>6.3 - Evaluación de las prioridades en material didáctico</p> <p>6.4 - Planeación de la producción del material escolar</p> <p>6.5 - Iniciación de la utilización del material</p>	<p>- Formación profesional</p> <p>- Organización y administración Pedagógicas</p> <p>- Tecnología de la educación</p> <p>- Formación del profesorado</p>	6
S.S. 7 - Formación del personal pedagógico y administrativo del primer ciclo de educación superior	<p>Los elementos:</p> <p>7.1 - Identificación de las necesidades de formación, y</p> <p>7.2 - Elección de los modos de intervención para la formación</p> <p>se retienen a modo prioritario</p> <p>La planificación de las estrategias de intervención y evaluación dependerá de los modos de intervención escogidos.</p>	<p>- Desarrollo institucional y reglamentación</p> <p>- Formación profesional</p> <p>- Organización y administración pedagógicas</p> <p>- Planeación financiera</p> <p>- Administración de presupuestos</p>	12

Sistemas y sub-sistemas	Elementos y actividades prioritarios para Abril '75 y '77 (Revisión de actividades)	Especialización	Meses/ Hombre
S.S. 8 - Financiamiento y administración financiera	<p>Los elementos</p> <p>8.1 - Análisis de recursos presupuestarios actuales, y</p> <p>8.2 - Método de administración de los establecimientos de primer ciclo de educación superior</p> <p>se retienen como prioritarios.</p> <p>En cuanto al elemento 8.2, se dará mayor importancia a la realización de las actividades:</p> <p>8.2.3 - Implicaciones presupuestarias y de administración presupuestaria de las nuevas funciones y de las nuevas estructuras propuestas para las ESEP.</p> <p>8.2.4 - Reglas sobre el procedimiento de la administración de las ESEP</p> <p>8.2.5 - Recomendaciones para la selección y la formación del personal encargado de la administración financiera de las ESEP</p> <p>Además, deberán agregarse a estas actividades los trabajos de proyección de gastos de funcionamiento y de inversión del sistema de las ESEP</p>	<ul style="list-style-type: none">- Desarrollo institucional- Planeación financiera- Administración presupuestaria.- Sistemas de administración- Tecnología de la educación- Equipo escolar	12

NOTA: Este cuadro identifica las actividades del plan de operación cuya realización apremia en vista de la inauguración de diez ESEP en Abril de 1975 y del establecimiento de un cierto número de ESEP en Abril de 1977.

A N E X O I I I

